

OFICINA DEL CONTRALOR

INFORME DE AUDITORÍA OC-24-33 2 de febrero de 2024



Banco de Desarrollo Económico
para Puerto Rico
(Unidad 3088 - Auditoría 15608)

Contenido

OPINIÓN	2
OBJETIVOS	2
COMENTARIO ESPECIAL	3
DÉFICITS PRESUPUESTARIOS	3
RECOMENDACIONES	4
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA	4
COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA	5
CONTROL INTERNO	5
ALCANCE Y METODOLOGÍA	6
ANEJO 1 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE DIRECTORES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
ANEJO 2 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8

A los funcionarios y a los empleados del BDE, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Aprobado por:



Oficina del Contralor de Puerto Rico

Hicimos una auditoría de cumplimiento del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE) a base de los objetivos de auditoría establecidos; y de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada; y en cumplimiento de nuestro *Plan Anual de Auditorías*.

Este *Informe* contiene un comentario especial de un asunto surgido en la auditoría que no está relacionado con los objetivos. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

Opinión

Cualificada

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones del BDE objeto de este *Informe* se realizaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

Objetivos

General

Determinar si las operaciones fiscales del BDE se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

Específicos

1 - ¿Las operaciones relacionadas con el otorgamiento de las subvenciones ¹ a microempresas del Programa CDBG-DR-SBF (Programa) se efectuaron de acuerdo con las <i>Guías del Programa CDBG-DR, Programa de Financiamiento para Pequeñas Empresas (Guías)</i> , según enmendadas, aprobadas el 12 de marzo de 2020?	Sí	No se comentan hallazgos
2 - ¿El BDE solicitó y recibió del Departamento de la Vivienda el total de los desembolsos de las subvenciones aprobadas a los participantes de acuerdo con las <i>Guías</i> ?	Sí	No se comentan hallazgos

¹ Son fondos que están disponibles para proyectos previos o posteriores a emergencias, y proyectos relacionados con desastres. Dichos fondos apoyan iniciativas de recuperación críticas, investigaciones innovadoras y otros programas.

Comentario especial²

Déficits presupuestarios

El BDE tenía déficits acumulados, para los años fiscales del 2017-18 al 2021-22, según se refleja en los estados financieros auditados por contadores públicos autorizados.

A continuación, presentamos el detalle:

AÑO FISCAL	INGRESOS	GASTOS	CAPITAL	CAMBIO NETO
2017-18	\$ 666,182	\$33,950,834	-	(\$33,284,652)
2018-19	10,653,558	(2,201,369)	-	12,854,927
2019-20	8,397,433	12,419,243	-	(4,021,810)
2020-21	52,535,130	40,195,580	(\$866,671) ³	11,472,879
2021-22	<u>73,537,827</u>	<u>74,705,514</u>	<u>-</u>	<u>(1,167,687)</u>
Total	<u>\$145,790,130</u>	<u>\$159,069,802</u>	<u>(\$866,671)</u>	<u>(\$14,146,343)</u>

Efectos

Operar con déficit en un año fiscal determinado reduce los recursos disponibles que tiene el BDE para cumplir con sus obligaciones. Por consiguiente, se afectan adversamente los servicios que se deben prestar a los empresarios para promover el desarrollo de la economía.

Las notas incluidas en los estados financieros indican que el BDE enfrenta riesgos e incertidumbres significativos y actualmente no tiene o no se espera que tenga suficientes recursos financieros para cumplir con sus obligaciones.

Como resultado del deterioro económico que afectó al gobierno de Puerto Rico en los últimos años, el sector privado retiró depósitos y ejerció sus opciones de venta de pagarés del BDE. También las agencias gubernamentales y las corporaciones públicas trasladaron sus depósitos del BDE al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF), lo que redujo la capacidad del BDE para emitir préstamos comerciales o realizar inversiones en instrumentos financieros.

Por otro lado, en el 2017 el BDE comenzó a monetizar la mayor parte de su cartera de préstamos. Sin embargo, dichas ventas, aunque proporcionaron algún alivio temporal de liquidez, también contribuyeron a una reducción significativa en su cartera de préstamos, ya que dejaron de recibir los intereses que estos generaban. Esto puso en peligro la viabilidad operativa del BDE.

² En esta sección se comentan situaciones que no necesariamente implican violaciones de leyes y de reglamentos, pero que son significativas para las operaciones de la entidad auditada. También se incluyen situaciones que no están directamente relacionadas con las operaciones de la entidad, las cuales pueden constituir violaciones de leyes o de reglamentos, que afectan al erario.

³ En el 2020-21, el BDE transfirió \$866,671 de capital a la Oficina de Asuntos Energéticos por fondos no utilizados, recibidos previamente de esa Oficina, para proyectos de rehabilitación de energía renovable. Esto aumentó la pérdida operacional a \$12,978,656.

Comentarios de la gerencia

Para corregir esta situación, el BDE entró en un proceso de reestructuración de deuda. Como resultado de estas iniciativas, el 21 de septiembre de 2022 la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) aprobó la cancelación del depósito diario del Banco Gubernamental de Fomento. Similarmente el 17 de julio de 2023 la JSF aprobó la cancelación de los depósitos a plazo fijo mediante pagos de los balances e interés acumulados al 30 de junio de 2023. Estas transacciones incrementaron el capital del BDE por la cantidad de \$132.7 millones. [sic]

—*presidente del BDE*

Recomendaciones de la 1 a la 4

Recomendaciones

Al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico

1. Asegurarse de que la Junta continúe con el plan establecido para atender la situación fiscal y operacional del BDE. **[Comentario especial]**

A la Junta de Directores

2. Considerar la situación comentada e impartir instrucciones al presidente del BDE para que continúe con el desarrollo de estrategias y los mecanismos necesarios para mejorar las operaciones fiscales del BDE. **[Comentario especial]**
3. Impartir instrucciones al presidente del BDE y ver que cumpla con la **Recomendación 4**. **[Comentario especial]**

Al presidente del BDE

4. Continúe con el desarrollo de estrategias para evitar pérdidas netas en sus operaciones y mantener control de sus gastos, de manera que el BDE pueda cumplir a cabalidad con los objetivos de su creación. **[Comentario especial]**

Información sobre la unidad auditada

El BDE se creó en virtud de la *Ley Núm. 22 del 24 de julio de 1985, Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico*, según enmendada. Su propósito es promover el desarrollo del sector privado de la economía de Puerto Rico, mediante préstamos directos, garantías de préstamos y fondos para invertir en empresas. Estas incluyen cualquier persona, firma, corporación, sociedad, institución financiera, cooperativa u otra organización privada con o sin fines de lucro dedicada a la manufactura, el comercio, la agricultura, el turismo y otras empresas de servicio; con preferencia a los pequeños y medianos empresarios puertorriqueños.

Mediante la *Ley 67-1994*, se enmendó la *Ley Núm. 22* y el BDE se adscribió al BGF. Esto, con el propósito de coordinar la política pública, programática y operacional, y atender las necesidades de financiamiento a pequeños y medianos comerciantes que el BGF no ofrecía.

Los poderes del BDE son ejercidos por la Junta de Directores (Junta), compuesta por 9 miembros: el director de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), quien es su presidente; el secretario de Desarrollo Económico y Comercio; el director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; el secretario de Hacienda y el secretario de Agricultura. Estos son miembros *ex officio* de la Junta mientras desempeñen sus cargos. Los restantes 4 miembros son nombrados por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, y representan al sector privado; y sector agrícola, sector comercial y sector manufacturero.

El 22 de marzo de 2020 el Departamento de la Vivienda y el BDE formalizaron el *Acuerdo de Subreceptor entre el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico y el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico*, bajo el Programa.

Para los años fiscales del 2019-20 al 2022-23, el BDE recibió 9,126 solicitudes para el Programa y desembolsó \$175,266,621 relacionado con 3,764 solicitudes aprobadas, según se indica:

AÑO FISCAL	CASOS RECIBIDOS	CASOS ELEGIBLES	CASOS DESEMBOLSADOS	IMPORTE TOTAL DESEMBOLSADO
2019-20	1,989	31	0	0
2020-21	2,065	870	553	\$ 24,532,821
2021-22	5,008	3,076	1,432	62,415,377
2022-23	64	1,149	1,779	88,318,422
Totales	9,126	5,126	3,764	\$175,266,620

Sus recursos provienen de ingresos propios, principalmente de intereses que se generan mediante las inversiones, los préstamos y el reembolso de los gastos incurridos como subreceptor del Programa.

Los **anejos 1 y 2** contienen una relación de los miembros principales de la Junta de Directores y de los funcionarios principales durante el período auditado.

Cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: www.bde.pr.gov. Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

Comunicación con la gerencia

Las situaciones determinadas durante la auditoría se notificaron al Hon. Omar J. Marrero Díaz, presidente de la Junta, mediante carta del 10 de julio de 2023; y al Sr. Luis Alemañy González, presidente del BDE, mediante cartas del 20 de enero y 21 de julio de 2023. En las referidas cartas se incluyeron anejos con detalles sobre las situaciones comentadas.

El presidente de la Junta remitió sus comentarios mediante carta del 2 de agosto de 2023; y el presidente del BDE, mediante cartas del 30 de enero y del 10 de agosto de 2023.

Los comentarios de dichos funcionarios se consideraron al redactar el borrador de este *Informe*.

Mediante cartas del 19 de diciembre de 2023, remitimos lo siguiente:

- Un borrador de informe que contenía un hallazgo y el **Comentario especial**, para comentarios del presidente de la Junta y del presidente del BDE;
- El borrador de un hallazgo y del **Comentario especial** para comentarios del CPA Pablo G. Muñiz Reyes, expresidente del BDE;
- El borrador del **Comentario especial** para comentarios del Lcdo. Luis C. Fernández Trinchet, expresidente del BDE; del Sr. Gerardo J. Portela Franco, expresidente de la Junta y del BDE; del Sr. José Santiago Ramos, expresidente interino de la Junta; y del Lcdo. Christian Sobrino Vega, expresidente de la Junta.

Los licenciados Fernández Trinchet y Sobrino Vega, y el señor Santiago Ramos (mediante correos electrónicos del 19 y 20 de diciembre de 2023, y del 10 de enero de 2024, respectivamente) contestaron que no tenían comentarios.

El presidente del BDE remitió sus comentarios mediante carta del 29 de diciembre de 2023, los cuales fueron considerados en la redacción final de este *Informe*; y se incluyen en el **Comentario especial**.

Al 18 de enero de 2024, el presidente de la Junta, y los señores Muñiz Reyes y Portela Franco no contestaron, a pesar de las comunicaciones y gestiones realizadas.

Control interno

La gerencia del BDE es responsable de establecer y mantener una estructura del control interno efectiva para proveer una seguridad razonable en el logro de lo siguiente:

- la eficiencia y eficacia de las operaciones;
- la confiabilidad de la información financiera;
- el cumplimiento de las leyes y la reglamentación aplicables.

Nuestro trabajo incluyó la comprensión y evaluación de los controles significativos para los objetivos de esta auditoría. Utilizamos dicha evaluación como base para establecer los procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de la estructura del control interno del BDE.

Alcance y metodología

La auditoría cubrió del 1 de julio de 2018 al 31 de julio de 2023. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas contenidas en el *Government Auditing Standards*, emitido por la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés), en lo concerniente a auditorías de desempeño. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos auditorías para obtener evidencia suficiente y apropiada que proporcione una base razonable para nuestra opinión y hallazgos relacionados con los objetivos de la auditoría. En consecuencia, realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, según nuestros objetivos de auditoría. Realizamos pruebas tales como entrevistas a funcionarios y a empleados; inspecciones físicas; exámenes y análisis de informes y de documentos; y pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno, y de otros procesos. Consideramos que la evidencia obtenida proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Evaluamos la confiabilidad de los datos obtenidos de los siguientes registros:

- Los expedientes de las subvenciones otorgadas del programa ON BASE FOUNDATION EP3 - Cannopy, para el período del 25 de marzo de 2020 al 6 de julio de 2022.
- Los desembolsos de préstamos y de las cuentas por pagar del programa Premier, para el período del 1 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2022.

Como parte de dicha evaluación, entrevistamos a los funcionarios con conocimiento del sistema y de los datos; realizamos pruebas electrónicas para detectar errores evidentes de precisión e integridad; y revisamos la documentación e información existente sobre los datos y el sistema que los produjo. En consecuencia, determinamos que los datos eran suficientemente confiables para este *Informe*.

Anejo 1 - Funcionarios principales de la Junta de Directores durante el período auditado⁴

NOMBRE	PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Hon. Omar J. Marrero Díaz	presidente ^{5,6}	30 jul. 19	31 jul. 23
Sr. José Santiago Ramos	presidente interino ⁷	15 jul. 19	30 jul. 19
Lcdo. Christian Sobrino Vega	presidente	31 jul. 18	14 jul. 19
Lcdo. Gerardo José Portela Franco	”	1 jul. 18	31 jul. 18
Hon. Manuel Cidre Miranda	vicepresidente ⁸	17 jun. 21	31 jul. 23
Lcda. Gretel M. Cathiard Alzola	secretaria ^{9,10}	30 jul. 19	31 jul. 23
Lcdo. Rafael I. Rodríguez Nevaes	secretario	1 jul. 18	11 jul. 19

⁴ La secretaria de la Junta certificó que los puestos con fechas similares fueron ocupados simultáneamente.

⁵ Del 28 de octubre al 31 de diciembre de 2020, la Sra. Blanca P. Fernández González fue designada por el Hon. Omar J. Marrero Díaz como su representante en la Junta del BDE.

⁶ Del 24 de febrero de 2021 al 31 de julio de 2023, el CPA. Luis J. Umpierre Ferrer fue designado por el Hon. Omar J. Marrero Díaz como su representante en la Junta del BDE.

⁷ El nombramiento del Sr. José Santiago Ramos, al ser presidente interino de la AAFAF y del BGF, conforme a la ley, es automático.

⁸ Vacante del 1 de julio de 2018 al 16 de junio de 2021.

⁹ El puesto de secretaria no es ocupado por un miembro de la Junta, es un puesto administrativo.

¹⁰ Vacante del 12 de julio al 29 de julio de 2019.

Anejo 2 - Funcionarios principales de la entidad durante el período auditado

NOMBRE	PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Sr. Luis Alemañy González	presidente	11 feb. 21	31 jul. 23
CPA Pablo G. Muñiz Reyes	"	14 feb. 20	10 feb. 21
Lcdo. Luis C. Fernández Trinchet	"	1 ago. 19	13 feb. 20
Lcdo. Gerardo J. Portela Franco	"	26 abr. 19	31 jul. 19
Lcdo. Luis Burdiel Agudo	"	1 jul. 18	25 abr. 19
Lcda. Vivian Dolagaray López	vicepresidente ejecutivo	11 abr. 22	31 jul. 23
Sr. Dereck J. Negrón Torres ¹¹	" ^{12, 13}	23 abr. 19	31 dic. 20
Lcda. Gretel M. Cathiard Alzola ¹⁴	vicepresidente ejecutivo - asesor legal ¹⁵	1 sep. 19	31 jul. 23
Lcdo. Rafael I. Rodríguez Nevares	"	1 jul. 18	11 jul. 19
Lcdo. Rafael A. Lugo Guzmán	gerente de Asuntos Legales	1 jul. 18	31 jul. 23
CPA Samuel J. Carlo Torres	vicepresidente ejecutivo de Finanzas ¹⁶	8 feb. 23	31 jul. 23
CPA Mildred González Mojica	vicepresidenta ejecutiva de Finanzas ¹⁷	17 oct. 22	13 ene. 23
CPA Carlos A. Viña Toro	vicepresidente ejecutivo de Finanzas ¹⁸	18 mar. 21	11 mar. 22
CPA Samuel J. Carlo Torres	" ¹⁹	18 sep. 19	29 feb. 20
Sr. Gilberto E. Hernández Negrón	"	1 jul. 18	26 abr. 19
Sra. Ramona Otero Cruz	gerente de Crédito	1 jul. 18	31 jul. 23
Sr. Carlos G. Pescador Charleman	supervisor de Crédito ²⁰	30 abr. 21	31 jul. 23
Sra. Nelly J. Colón Ortiz	vicepresidenta ejecutiva de negocio y banca comercial ²¹	22 mar. 20	29 abr. 21

¹¹ Estuvo en destaque administrativo en el Departamento de la Vivienda del 24 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

¹² Vacante del 1 de enero de 2021 al 10 de abril de 2022.

¹³ Vacante del 1 de julio de 2018 al 22 de abril de 2019.

¹⁴ Estuvo en destaque en la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda del 18 de diciembre de 2019 al 1 de diciembre de 2020.

¹⁵ Vacante del 12 de julio al 31 de agosto de 2019.

¹⁶ Vacante del 14 de enero al 7 de febrero de 2023.

¹⁷ Vacante del 12 de marzo al 16 de octubre de 2022.

¹⁸ Vacante del 1 de marzo de 2020 al 17 de marzo de 2021.

¹⁹ Vacante del 27 de abril al 17 de septiembre de 2019.

²⁰ Fungió como gerente de Proyecto - Programa.

²¹ Fungió como contacto del subreceptor - Programa.



MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.




PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA


Dichos principios se incluyen en la Carta Circular OC-18-19 del 27 de abril de 2018 y este folleto.



QUERELLAS


Apóyenos en la fiscalización de la propiedad y de los fondos públicos.


 1-877-771-3133 | (787) 754-3030, ext. 2803 o 2805


 querellas@ocpr.gov.pr

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente, por correo o teléfono o mediante correo electrónico. Puede obtener más información en la página de Internet de la Oficina, sección Queréllese.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

 105 Avenida Ponce de León Hato Rey, Puerto Rico

 PO Box 366069 San Juan, Puerto Rico 00936-6069

 (787) 754-3030  (787) 751-6768

 www.ocpr.gov.pr  ocpr@ocpr.gov.pr

SÍGANOS

Le invitamos a mantenerse informado a través de nuestra página de Internet y las redes sociales.

